

Jorge Juan, 21-1.º D, de Madrid, el día 6 de mayo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 7 de mayo de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, así como la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Cambio del sistema de administración, cese y nombramiento de Administradores, realizando la modificación estatutaria correspondiente en su caso.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro del informe de gestión y la modificación estatutaria correspondiente, elaborado por los Administradores, pudiendo así mismo obtener copia de dicho documento o exigir su envío de manera inmediata y gratuita.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—Los Consejeros, Luis Díaz Sánchez y María del Mar Díaz Sánchez.—15.932.

### MALPIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos D-430/2007 (ejecución 103/2007), de este Juzgado, seguido a instancia de Beatriz García Cerezo, contra la ejecutada «Malpir, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado el día 29 de febrero de 2008, auto en el que se declara a la ejecutada «Malpir, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia por importe de 3.657,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 12 de marzo de 2008.—María José Sotorra Campodarve, Secretaria judicial.—15.686.

### MARÍA DOLORES ÁLVAREZ OTERO

#### Declaración de insolvencia

M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la ejecución 8/08 seguida en este Juzgado a instancia de doña Hilda Elisa Reyes Ramírez contra la empresa «María Dolores Álvarez Otero» se dictó auto el pasado 14 de febrero de 2008 por el que se declara a la referida empresa ejecutada en situación de insolvencia por la cantidad de 8.616,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 11 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—15.654.

### MAXISUP VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta ordinaria de accionistas para, el día 8 de mayo de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y si no se celebrase ésta, para el día 12 de

mayo del 2008, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, en ambos casos, en el domicilio social de la sociedad, Avenida Antonio Domínguez, número 5, planta 1, puerta 8, Arona 38660.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas, comprensivas del Balance de situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, así como el informe de gestión de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de distribución de los resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión.

Arona, 27 de marzo de 2008.—El Administrador único, Juan Jesús Hernández Pérez.—16.592.

### MERCHLINCEO, S. L. U.

#### (Sociedad absorbente)

### HOLDLINCEO, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

El socio único y la Junta general universal de socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 25 de marzo de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Merchlinceo, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Holdlinceo, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión y posterior subsanación al mismo, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, y aprobado por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—Por Merchlinceo, Sociedad Limitada Unipersonal, la Administradora, Mercedes Giménez Fradera.—Por Holdlinceo, Sociedad Limitada, el Secretario Consejo Administración Alfonso Casanovas Giménez.—15.980. 2.ª 1-4-2008

### MOBILIARIO ROYO, S. A. U.

#### (Sociedad absorbente)

### GRIBAÑO, S. L. U.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de febrero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mobiliario Royo, Sociedad Anónima», unipersonal, de «Griñana, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por la sociedad «Royo Wood, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por

los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Quart de Poblet (Valencia), 25 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Mobiliario Royo, Sociedad Anónima», unipersonal, Pascual Royo Pérez.—El Administrador solidario de «Griñana Sociedad Limitada», unipersonal, Raúl Royo López.—16.240.

1.ª 1-4-2008

### MORALES BARCO LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 16/2008 de este Juzgado seguido a instancia de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151 contra la empresa Morales Barco Logística y Distribución, S. L., se ha dictado Auto con fecha 14-3-08 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 301.649,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Amalia del Castillo de Comas.—15.493.

### NACHO Y GUILLE, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### VERA LANDSCAPE, S. L.

### KIKO Y TIGER, S. L.

#### (Sociedades absorbidas)

#### Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Nacho y Guille, Sociedad Limitada, Vera Landscape, Sociedad Limitada, y Kiko y Tiger, Sociedad Limitada, celebradas con carácter universal el día 19 de marzo de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Vera Landscape, Sociedad Limitada, y Kiko y Tiger, Sociedad Limitada, por parte de Nacho y Guille, Sociedad Limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose Nacho y Guille, Sociedad Limitada en todos los derechos y obligaciones de las mercantiles absorbidas que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el Proyecto de Fusión y los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de marzo de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión, así como de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes

a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 25 de marzo de 2008.—La Administradora Única de las Sociedades, Gemma García Rummel.—16.290.  
2.ª 1-4-2008

### **NANDEZ TRIANA, S. L.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el despacho del gestor don Antonio Rivas Roda, sito en la avenida del Reino Unido, sin número, edificio Sevilla Sur, planta 3.ª, módulo 9B, Sevilla, el miércoles 23 de abril de 2008, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2007, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y aplicación del resultado.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, del acta de la Junta general.

Los socios tendrán derecho a asistir y votarán y podrán examinar en el domicilio social o solicitar que se le envíen de forma gratuita los documentos que han de someterse a aprobación.

Sevilla, 17 de marzo de 2008.—Josefa Fernández Melo, Administradora única.—15.666.

### **NEREI INVERSIÕES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 13 de mayo de 2008, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria—según es lo habitual—el día 14 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2007, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 15 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—15.973.

### **NMÁS1 PATRIMONIOS, S. A. U.**

**(Sociedad absorbente)**

### **NMÁS1 RED, S. L. U.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio acuerdo de fusión*

Con fecha 25 de marzo de 2008 fue aprobada por el accionista único de Nmás 1 Patrimonios, Sociedad Anónima (Unipersonal) (sociedad absorbente), y por el Socio Único de Nmás 1 Red, Sociedad Limitada Unipersonal, (sociedad absorbida) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y ello sobre la base de los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, que fueron igualmente aprobados el 25 de marzo de 2008 por el accionista único de la sociedad absorbente y por el socio único de la sociedad absorbida respectivamente. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

La fusión aprobada es una fusión simplificada al ser la sociedad absorbente y la sociedad absorbida filiales al 100 por 100 de la misma sociedad, Nmás Uno IBG, Sociedad Anónima. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—Manuel Gil Madrigal, Nmás1 Red, Sociedad Limitada Unipersonal.—José Luis del Río Galán, Nmás1 Patrimonios, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal.—15.926.  
2.ª 1-4-2008

### **OAKMOUNT, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1563/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Nohamed Jabani, contra la empresa «Oakmount, Sociedad Limitada» se ha dictado Auto de fecha 13-03-08 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 10.720,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—15.719.

### **OLIVOS DEL EBRO, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **OLIVOS DEL EBRO, S. L.**

**LLOSA RUSTICAL, S. L.**

### **OLIVARERA DE MEQUINENZA, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por

acuerdo de las respectivas Juntas generales de la totalidad de las sociedades referenciadas, celebradas con carácter de universal el día 10 de marzo de 2008, se ha acordado la fusión por agrupación (y/o por creación) de estas sociedades «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», «Llosa Rustical, Sociedad Limitada», y «Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de las tres sociedades referidas y creación de una nueva sociedad, que girará bajo la denominación social de «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», produciéndose la disolución sin liquidación de las sociedades fusionadas y el traspaso en bloque a favor de la sociedad de nueva constitución, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, quedando la sociedad de nueva constitución «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades fusionadas.

Los acuerdos de fusión por agrupación han sido adoptados conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza (fecha presentación 19 de febrero de 2008, inscripción de fecha 22 de febrero de 2008). Las Juntas generales aprobaron asimismo los respectivos balances de fusión adoptándose como tales los cerrados el día 30 de septiembre de 2007, considerándose realizadas todas las operaciones de «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», «Llosa Rustical, Sociedad Limitada» y «Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada», a efectos contables, por la sociedad de nueva constitución «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada» desde el día 1 de enero de 2008.

Al haberse acordado la fusión mediante la agrupación en una nueva sociedad a constituir de las tres sociedades fusionadas, «Olivos del Ebro, Sociedad Limitada», «Llosa Rustical, Sociedad Limitada», y «Olivarera de Mequinenza, Sociedad Limitada», mediante la integración de sus patrimonios y la disolución sin liquidación de éstas, el valor neto total de los patrimonios a transferir se corresponderá con la cifra del capital social de la nueva sociedad a constituir, produciendo la atribución de participaciones sociales de la entidad de constitución en beneficio de los socios de las entidades fusionadas.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Zaragoza, 26 de marzo de 2008.—El Administrador único de «Olivos del Ebro, S.L.» y de «Llosa Rustical, S.L.», don Luis Antonio Ros Domper y Administradora única de «Olivarera de Mequinenza, S.L.», «Llosa Rustical, S.L.», siendo su representante don Luis Antonio Ros Domper.—16.194.  
1.ª 1-4-2008

### **PARQUE ISLA MÁGICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Pabellón de España, Isla de la Cartuja, de Sevilla, el próximo día 5 de mayo de 2008 a las trece horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 6 del mismo mes y año, a la misma hora y domicilio, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procediera, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Aplicación de Resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procediera, de la gestión del Consejo de Administración.